INFORME Nº 092-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don

CARLOS EDUARDO VILLACORTA LIZARRAGA.

REFERENCIA: Expediente Nº 092-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 601132

FECHA: Lima, 15 de marzo de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis, esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 22634, la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex – Notario Ricardo Samanamud, otorgada por don SILAS HOCES MEJÍA, a favor de don FERNANDO MEDINA TORRES, con fecha 15 de julio de 1975, folio 5468 vuelta del Protocolo Nº 831 y consta de 07 fojas útiles, se nota que FALTA: LA FIRMA DE UNO DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ESCRITURA Y LA FIRMA DEL EX NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Francisco Gutiérrez Miraval, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Aseggia Jurídica

DR / IZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Expediente (05 folios)